

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), se encuentra ante la necesidad de reforzar algunas partidas presupuestarias del Capítulo de Funcionamiento de su Presupuesto vigente, con debito de partidas del Capítulo de Inversión, a fin de cumplir obligaciones emergentes del pago de beneficios sociales a su personal cesante, cubrir honorarios profesionales, costas judiciales y adecuar sus recursos para posibilitar la adquisición de una máquina fotocopidora para uso de la Institución, exceptuando las prohibiciones establecidas en el inc. c) del Art. 20 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

Que, asimismo, como resultado de la evaluación realizada por CONAVI sobre el avance de obra de sus distintos proyectos, se infiere la necesidad de efectuar una adecuada reformulación para dar prioridad a aquellos proyectos de mayor factibilidad como el Multifamiliar de la calle Catacora, el Colegio "BANZER" en el Plan de la Autopista, la habilitación de locales comerciales en la Av. Kennedy y otros no comprendidos inicialmente en su programación. Además se requiere regularizar algunas partidas de gastos para proyectos terminados como el de Rio Seco, Achachicala, Villa Adela y otros y dar creación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONAVI LTDA., que plantea la vigencia de un Programa Cooperativo de 1.320 viviendas en el quinquenio 1977-1981.

Que, en función de las justificaciones expuestas, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha elaborado el respectivo detalle de la reformulación y de los traspasos solicitados, correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar su autorización excepcional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Consejo Nacional de Vivienda para que dentro de su Presupuesto vigente, realice el traspaso de fondos por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 24.908.600.-), con cargo a saldos líquidos disponibles de Recursos Propios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

CAPITULO DE INVERSION

PROGRAMA 02 : CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES

Proyecto 01: Construcciones La Paz

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>2.876.300.-</u>
420.2	CONSTRUCCIONES, REFORMAS E INSTALACIONES	2.876.300.-

Proyecto 02: Construcciones Oruro

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>1.360.900.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>1.360.900.-</u>

Proyecto 03: Construcciones Cochabamba

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>14.258.300.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>14.258.300.-</u>

Proyecto 04: Construcciones Santa Cruz

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>517.900.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>517.900.-</u>

Proyecto 06: Construcciones Trinidad

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>5.080.400.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>5.080.400.-</u>

Proyecto 07: Construcciones Tarija

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>814.800.-</u>
420.5.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>814.800.-</u>

TOTAL GENERAL: 24.908.600.-

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: PROMOCION AL DESARROLLO HABITACIONAL

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>300.000.-</u>
430	Maquinaria y Equipo	<u>300.000.-</u>
431.2	Equipo de Oficina y Muebles	<u>300.000.-</u>
500	DEUDA PUBLICA	<u>139.500.-</u>
510	Interna	<u>139.500.-</u>
514.2	Créditos Reconocidos	<u>139.500.-</u>
600	RESERVAS	<u>2.436.800.-</u>
620.2	Sociales	<u>2.436.800.-</u>
	Total FUNCIONAMIENTO	<u>2.436.300.-</u>

CAPITULO DE INVERSION

PROGRAMA 02: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES

Proyecto 01: Construcciones La Paz

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>11.694.500.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>11.694.500.-</u>

Proyecto 05: Construcciones Potosí

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>1.471.300.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>1.471.300.-</u>

Proyecto 08: Construcciones Sucre

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>3.671.700.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>2.856.900.-</u>
420.5.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>814.800.-</u>

Proyecto 09: Otras Inversiones

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>5.000.000.-</u>
440	Activos Financieros	<u>5.000.000.-</u>
442.2	Préstamos	<u>5.000.000.-</u>

Proyecto 10: Regularización de Proyectos Anteriores

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>194.800.-</u>
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>194.800.-</u>

Total INVERSION: 22.032.300.-

TOTAL GENERAL: 24.908.600.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébase el Presupuesto Reformulado de Inversión del Consejo Nacional de Vivienda, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 123.312.800.-), con cargo a Recursos Propios s originalmente aprobados en el Presupuesto Consolidado del Sector Público, vigente de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos	Plan	Presupuesto	Presupuesto
		Aprobado Inversión 1977	Reformulado 1977
01CONSTRUCCIONES LA PAZ		<u>47.146.400.-</u>	<u>55.964.600.-</u>
Villa Adela	107	2.084.000.-	852.000.-
Villa Adela	124	5.377.300.-	2.400.-
Villa Adela	108	7.688.400.-	6.440.000.-
Villa Adela	88	7.306.800.-	9.390.400.-
Villa Adela	111	9.216.600.-	-
Villa Adela	113	-	9.009.300.-
Villa Adela	96	-	2.496.000.-
Villa Adela	97	-	2.522.000.-
Villa Adela	105	-	2.179.200.-
San Isidro	24	2.344.400.-	1.225.700.-
Viacha	35	3.128.900.-	2.686.000.-
Multifamiliar Manco Kapac	52	10.000.000.-	8.062.600.-
Locales Comerciales Av. Kennedy		-	783.300.-
Colegio Banzer Suárez-Villa Adela		-	1.005.000.-
Multifamiliar Catacora		-	875.000.-
Gastos Preinversión (Crédito BIRF)		-	8.315.700.-
Oficina CONAVI (ampliación)		-	50.000.-
Rehabilitación Kioskos		-	70.000.-
02CONSTRUCCIONES ORURO		<u>9.076.200.-</u>	<u>7.715.300.-</u>
SENAC	57	3.529.100.-	4.715.300.-
Terrenos Municipales	64	3.547.100.-	3.000.000.-
03CONSTRUCCIONES COCHABAMBA		<u>24.200.700.-</u>	<u>9.942.400.-</u>
Sarco (La Maica)	76	6.069.400.-	4.393.200.-
Pacata (Comercio)	100	9.065.700.-	2.774.800.-
Varios Sectores	100	9.065.600.-	2.774.400.-
04CONSTRUCCIONES SANTA CRUZ		<u>23.784.400.-</u>	<u>23.266.500.-</u>
Ferrovianos	183	15.154.300.-	6.527.400.-
Universidad (B)	56	4.986.600.-	7.652.700.-

Socio Urbano (A)	56	-	3.947.500.-
Puerto Suárez	50	3.643.500.-	5.138.900.-
05CONSTRUCCIONES POTOSI		<u>2.528.600.-</u>	<u>3.999.900.-</u>
Ciudad Satélite	16	982.400.-	665.400.-
Ticaloma	28	1.546.200.-	1.455.000.-
Ferrovianos	38	-	1.877.500.-
06CONSTRUCCIONES TRINIDAD	50	8.848.400.-	3.768.000.-
Trinidad		<u>8.848.400.-</u>	<u>3.562.000.-</u>
Construcción Of. CONAVI		-	206.000.-
07CONSTRUCCIONES TARIJA		<u>6.604.400.-</u>	<u>5.789.600.-</u>
Morros Blancos	90	6.604.400.-	4.349.600.-
Tabladita (SENAC)		-	1.440.000.-
08CONSTRUCCIONES EN SUCRE		<u>-</u>	<u>3.671.700.-</u>
Garcilazo		-	2.457.700.-
Oficina Conavi		-	1.214.000.-
09OTRAS INVERSIONES		<u>6.000.000.-</u>	<u>11.000.000.-</u>
Compra de Terrenos		5.000.000.-	5.000.000.-
Vehículos		1.000.000.-	1.000.000.-
Ahorro y Préstamo Vivienda		-	5.000.000.-
10REGULARIZACION DE GASTOS EN PROYECTOS ANTERIORES		-	194.800.-
Plan 194 Río Seco		-	167.300.-
Plan 300 Achachicala		-	5.400.-
Plan 145 Villa Adela		-	7.300.-
Plan 560 Villa Dolores		-	700.-
Plan 560 Villa Adela		-	14.100.-
T o t a l e s:		<u>128.189.100.-</u>	<u>125.312.800.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes diciembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño Guzmán Quiroz, Fadrique, Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.